



Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 5182/FHCS/STW/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente y que por Resolución CDFHCS N° 111/10 se realizó el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de auxiliar docente-dedicación Simple para la cátedra Sistemas de Información Geográfica I correspondiente a las carreras de Licenciatura en Geografía y Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, sede Trelew;

Que a fs. 28 se ha confeccionado el acta de cierre del llamado a inscripción para el mencionado cargo;

Que se registra la inscripción de una postulante, Lic. María E. González ;

Que a fs. 30 el Consejo Departamental de la carrera eleva la propuesta de designación en dicho cargo, de la Lic. María E. González;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación;

Que se ha detectado un error en dicho llamado pues la materia corresponde solo a la Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de Junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Lic. María Ester González**; DNI 21.806.612, en el cargo de Auxiliar de 1º- dedicación Simple en la cátedra **Sistemas de Información Geográfica I** de la carrera Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, sede Trelew; desde el 01/06/2010 y hasta el 30/03/2011.-

Art.2º) La designación objeto de la presente carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando la docente involucrada no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 219/2010

Stw
pmd